



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS  
Equipo Gestión Política Habitacional

R37

ORD. N°: 2955

ANT.: ORD N° 5085 de fecha 10.05.2016 de Director SERVIU Metropolitano

MAT.: Autoriza comodato de inmueble SERVIU ubicado en varias poblaciones, comuna de Peñalolén

SANTIAGO,

07 JUN 2016

DE : SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

Por medio del ordinario citado en ANT. SERVIU Metropolitano solicita a este servicio autorización para otorgar en comodato a la **Municipalidad de Peñalolén dos (2) inmuebles de 811,00 m2, Rol 5580-9, ID 6214** ubicado en la Población La Faena Sector 4B y **1.621,34 m2, s/rol, ID 6410** ubicado en la Población Villa Cousiño Macul, ambas de la comuna de Peñalolén con la finalidad de continuar desarrollando actividades que van en beneficio de la comunidad.

En consideración a los antecedentes recibidos y analizados, esta Secretaria Ministerial no tiene inconveniente para otorgar el comodato solicitado por un plazo de **cinco años**. Asimismo, este servicio firma la declaración conjunta del inmueble adjunto a su **ORD N° 5085**, en consideración a que no tienen aptitud habitacional. De ese modo se da cumplimiento a lo señalado en el numeral 3.1 del ORD N° 0814 del 31.12.2014 de la Subsecretaría Ministerial que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de bienes inmuebles de propiedad SERVIU y deja sin efecto Circular N° 016/2013, ORD N° 0489/2013 y ORD N° 027/2014, de esa Subsecretaría y Oficio N° 485/2012 de la División de Política Habitacional.

Saluda atentamente a Ud.,

  
MIAURO RAMACIOTTI FRACCHIA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO  
DE VIVIENDA Y URBANISMO

Adj: Declaración Conjunta de No Prescendencia firmada

  
CCR/MGG/PWL  
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Subdirección de Administración y Finanzas SERVIU Metropolitano
- Depto. Gestión Inmobiliaria
- Sección Técnica de Transferencias
- Oficina de Partes
- Archivo

8229





## DECLARACIÓN CONJUNTA DE BIEN NO PRESCINDIBLE Solicitud de Comodato

El Director del SERVIU Metropolitano y el Sr. Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, declaran como bien no prescindible los inmuebles que se individualiza a continuación:

ID	Comuna	Población	Destino	Plano	Superficie	Rol	Tasación
6214	Peñalolén	La Faena sector 4B	Reserva Equipamiento	L-2066-A	811,00 m <sup>2</sup>	5580-9	UF 3.406
<b>Dirección</b>		Calle Cidro entre Av. Oriental y calle 138A					
6410	Peñalolén	Villa Cousiño Macul 2 y 2A	Equipamiento	DE-3503	1.621,34 m <sup>2</sup>	-	UF 7.093
<b>Dirección</b>		Bolívar al llegar a Av. Perú					

### Justificación de la Enajenación (Breve Explicación)

Bien No Prescindible

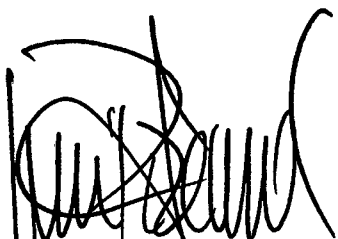
Por medio del Ord. Alc. N°/1300/15 del 24.03.16, la Municipalidad de Peñalolén solicitó la renovación de comodato de los inmuebles descritos en recuadro adjunto, con la finalidad de continuar con su uso en beneficio de la comunidad.

Los comodatos iniciales se indican en las Res. Ex. N° 5588 del 17.10.07 y N° 4416 del 22.08.07.

### Nota

La entidad solicitante, se compromete destinar el predio exclusivamente al fin para el cual se solicitó y cumplir cabalmente con las condiciones relativas a los permisos de proyectos de construcción o remodelación, como así mismo de mantener las instalaciones en buen estado de conservación y funcionamiento, abiertas a todas las organizaciones sociales y deportivas del sector, a ejecutar cierros perimetrales, tener al día el pago de consumos (agua, luz, etc.), y cancelar el impuesto territorial del inmueble (Contribuciones).

Además, le estará prohibido traspasar el terreno total o parcialmente, a cualquier título a otra entidad o persona, aun temporalmente, usarse para fines habitacionales, que vivan cuidadores aunque sea por un corto tiempo, usarlo como estacionamientos de vehículos y desarrollar actividades con fines de lucro.

  
**ALBERTO PIZARRO SALDÍAS**  
 GEÓGRAFO PUC  
 DIRECTOR  
 SERVIU METROPOLITANO

  
**ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA**  
 ARQUITECTO  
 SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO  
 DE VIVIENDA Y URBANISMO



Santiago, 07 de Abril del 2016

OMB / MMN

ORD. ALC. N°

1300/15/

ANT.: Ord. N° 002499 de fecha 03.03.2016.

MAT.: Respuesta.

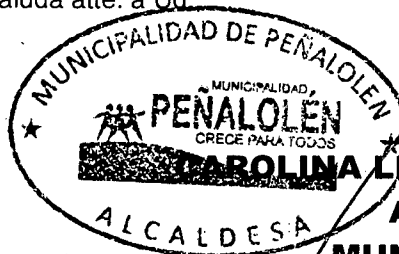
PEÑALOLÉN, 24 MAR 2016

DE: ALCALDESA  
MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLÉN

A : SEÑOR  
ALBERTO PIZARRO SALDIAS  
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

- 1.- Cumpló con informar a Ud., que se ha recibido su carta del Ant., en virtud de la cual pone en nuestro conocimiento la situación de siete inmuebles que fueron entregados en comodato por Serviu Metropolitano a la Municipalidad de Peñalolén y que se encuentran vencidos.
- 2.- Es del caso señalar, que nuestro municipio ha decidido continuar con el uso de dichas propiedades, por lo que se iniciarán los trámites pertinentes para la renovación de los comodatos.
- 3.- Finalmente, agradecemos que se haya comunicado con nosotros, para informarnos la situación antes descrita. ✓

Saluda atte. a Ud.



*Carolina Leitao Alvarez*  
**CAROLINA LEITAO ALVAREZ - SALAMANCA**  
ALCALDESA  
MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLÉN

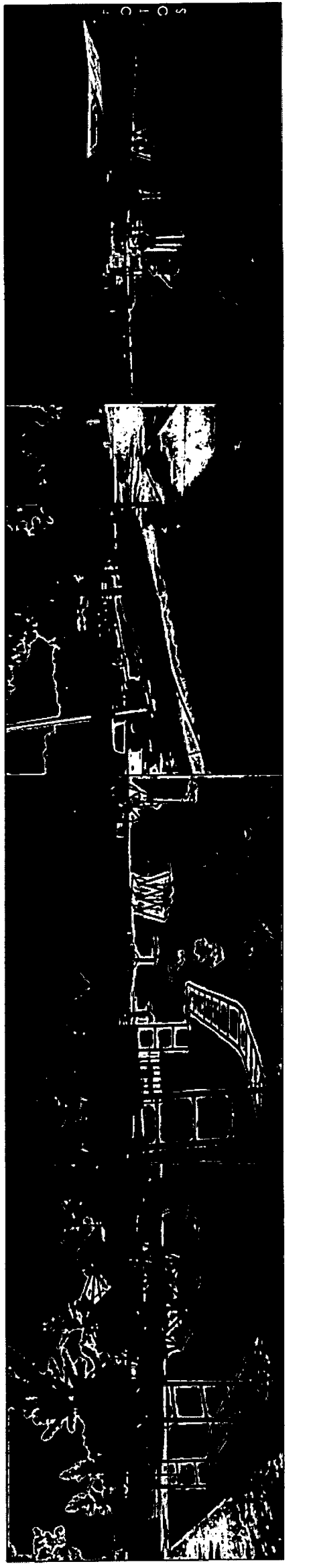
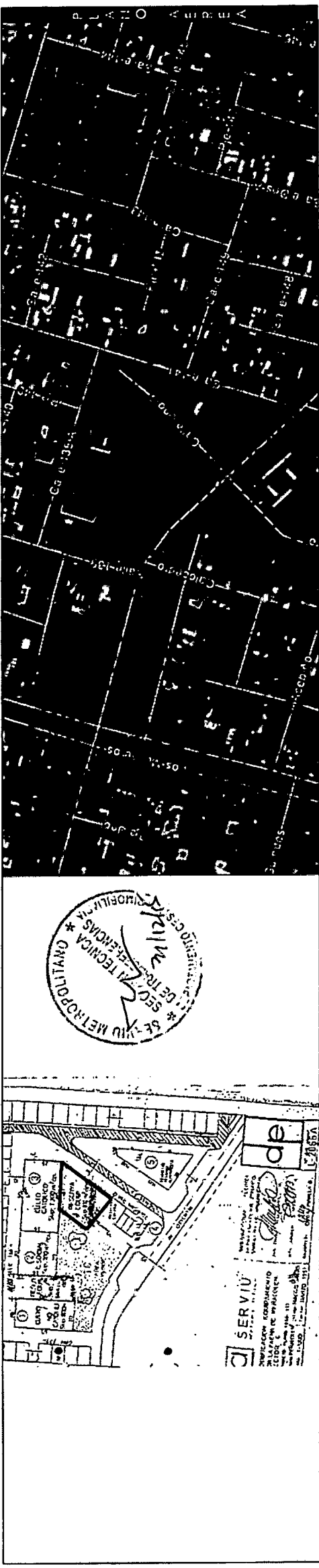


SM/DJ/CBL/cbl

Distribución: Ingreso 1925

- Destinatario (Serviu Metropolitano)
- Gerencia de Comunidad y Familia
- Dirección Jurídica
- Oficina de Partes

INFORME FISCALIZADOR DE VISITA A INMUEBLE										
<b>DGI</b>	ID	6214	COMUNA	Peñalolén	N° 3152	Fecha	23.12.15	Ejecutivo	Marcela Mendoza N.	
	POBLACIÓN	La Faena		RESOLUCIÓN EXENTA N° 5588	Inicio:		17.10.07	Término	17.10.12	
DIRECCIÓN	Calle Cidro entre Av. Oriental y calle 138A				SITUACIÓN CATASTRAL					
DESTINO	Reserva Equipamiento				PLANO	L-2066-A				
SUPERFICIE m²	811.00	ROL	5580-9		FOJAS	19546				
TASACIÓN	UF 2.230	N° 227	Fecha	10.07.07		N°	20387			
SOLICITUD		Fecha			AÑO	1966				
SOLICITANTE					CBR	Santiago				
<b>OBSERVACIONES:</b> inmueble entregado a la Municipalidad de Peñalolén con comodato vencido. En el lugar existe una plaza consolidada con juegos infantiles en buen estado de mantención. Mediante Ord. N° 10273 del 30.09.13, Serviu informa a la Municipalidad el plazo vencido del comodato para regularizar su situación.										





Objetivo : TASACION COMERCIAL

Tasador : MARIA LAURA CGALDE R.

Fecha Tasación : 19/01/2016

<b>ANTECEDENTES BASICOS</b>			
	Solicitante : JEFE SECCION TECNICA DE TRANSFERENCIAS	Correo 30/12/2015	
	Tipo Bien : SITIO URBANO	Uso : SIN USO	
	Dirección : CIDRO (1A) entre Av. Oriental y calle 138 A	Nº : _____ Piso : _____	
	Población LA FAENA sector 4	Comuna : PEÑALOEN Región : RM	
	Rol S.I.I. : 5580-9	Plano : L 2066 A SERVIU Año : 1991	Coord. : 34.1 E3
	Fuentes : Planos Propiedad / Loteo : SI	Escritura Propiedad : NO	Medidas a Huincha : NO
	D.O.M. : NO	S.I.I. : SI	
Ocupante de la Propiedad : COMODATARIO OBJETIVO : REN. COMODATO DESTINO : EQUIPAMIENTO			

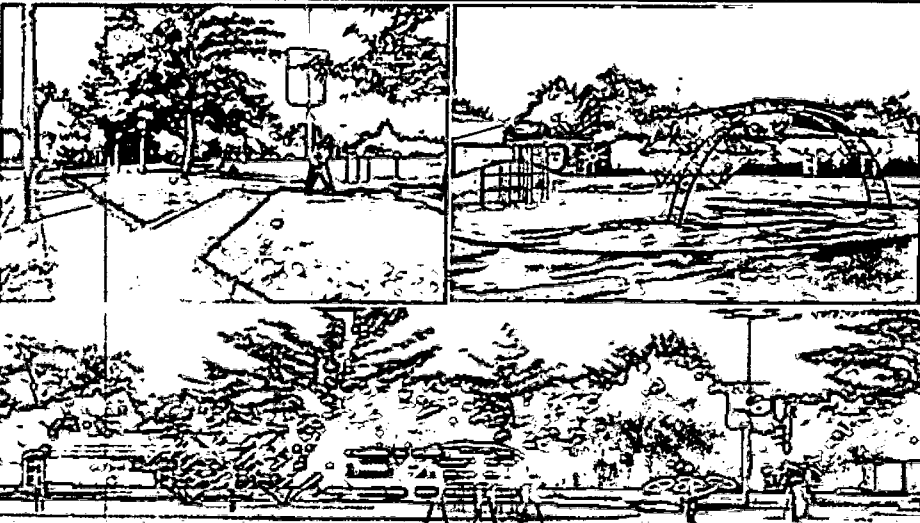
<b>DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD</b>			
PROPIEDAD UBICADA AL PONIENTE DE CALLE 1-A, 30M. AL NORTE DE AV. ORIENTAL, SIN CIERROS Y TOPOGRAFIA PLANA.			
Diseño : _____	Calidad General : _____	Mantención : _____	Edificación : SIN EDIFICACION
Adecuación a Características Sector - Uso : SI	Edificación : _____	Edificaciones Sin Regularizar : _____	D.F.L. 2 : _____
Adecuación al Plan Regulador - Uso : SI	Edificación : _____	Factibles de Regularizar : _____	Copropiedad : _____

<b>LOCALIZACION : CARACTERISTICAS DEL SECTOR Y VECINDARIO</b>			
Tipo Zona : URBANA	Uso Predominante : HABITACIONAL	Cambio Uso : IMPROBABLE	Velocidad cambio : BAJA
Edificación Agrupación : CONJUNTO	Altura : MEDIA 2 pisos	Densidad : MEDIA	Densificación : IMPROBABLE
Calidad Edificación : CORRIENTE	Estado Conserv. : SATISFACTORIO	Edad media : 24 años	Calidad Ambiental : REGULAR
Tendencia Desarrollo : ESTACIONARIO	Densidad Población : MEDIA ESTABLE	Nivel Socio-económico : MEDIO-BAJO	
Distancias a : Comercio/Servicios : 100 m.	Colegios : 100 m.	Area Verde : 50 m.	Movilización : BUS a 50 m.
Urbanización : COMPLETA	Calzada : HORMIGON C/SOLERA	Ancho (m.) : 7	Aceras : PASTELON S/BANDEJON
Alcantarillado : RED PUBLICA	Agua Potable : RED PUBLICA	Electricidad : RED PUBLICA	MONOFASICA AEREA
Calles principales : AV. ORIENTAL	a 30 m.	y AV. JOSE ARRIETA	a 150 m.
Accesibilidad : REGULAR	Tipo Vía Acceso : CALLE	Categoría : SECUNDARIA	Distancia Esquina : 30 m.
Observaciones :			

<b>CARACTERISTICAS DEL TERRENO Y NORMATIVA</b>			
Topografía : PLANO	Relación Frente/fondo : 1/ 1,6	Relación Terreno/Edificación : _____	Antejardín : _____ m.
Normativa Uso Suelo : EQUIP. Y SERVICIOS	% Constr. : _____	% Ocup. suelo : _____	Agrupación : _____
Observaciones : TERRENO DE FORMA TRAPEZOIDAL, SIN CIERROS y ERIAZO.			

SUPERFICIES Y VALORACION		Frente	Fondo	Forma	Superficie	Un.	UF/m2	\$/m2	Total en \$				
TERRENO		40,00	25,00	CASI REGULAR	811,00	m2	4,20	107.642	\$ 87.300.000				
EDIFICACION Y OO.CC.		Clase	Calid.	C.Esp.	Pisos	Año	Termin.	Instal.	Depr.	Estado			
1												\$	
2												\$	
3												\$	
4												\$	
5	Otros edificaciones según Anexo												
Obras Complementarias													
											EDIFICACIÓN Y OO.CC. =	\$	
Valor de la UF = \$ 25.629,09											VALOR DE TASACION =	3.406 UF	\$ 87.300.000

<b>OBSERVACIONES DEL TASADOR</b>	Acceptabilidad de las edificaciones : TOTAL
LA PRESENTE TASACIÓN ANULA Y REEMPLAZA A LO INFORMADO TODO LO INFORMADO CON ANTERIORIDAD RESPECTO DE ESTE INMUEBLE	



MARIA LAURA OGALDE R.  
FIRMA DEL TASADOR

El profesional que firma declara que ha inspeccionado la propiedad por dentro y por fuera, que la información aquí señalada es totalmente verdadera, que todos los inconvenientes de la propiedad y su entorno están mencionados, y que no ha obviado nada que influye en el valor asignado.

Declara que no ha tenido en el pasado o presente interés alguno en el bien tasado, ni relación alguna con el propietario o solicitante; y que no se hace responsable de los posibles vicios ocultos de la propiedad.

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION  
SECCION TECNICA DE TASACION  
REGION METROPOLITANA

20 ENE. 2016


Nombre y Firma Supervisor :  
Fecha de visita : 13/01/2016

Fecha Revisión

Objetivo: TASACION COMERCIAL

Tasador: Maria Laura Ogalde R

Fecha Tasación: 19/01/2016

	Solicitante: JEFE SECCION TECNICA DE TRANSFERENCIAS	Correo de 30/12/2015
	Tipo Bien: OTRO	Uso: DEPORTES Y RECREACION
	Dirección: BOLIVAR AL LLEGAR A AV PERU Villa Viña Cousiño Macul	N°: _____ Piso: _____ Comuna: PEÑALOLEN Región: RM
	Rol S.I.I.: SIN ANTECEDENTES Plano: DE 3503 Año: 1997 Coord.: _____	Fuentes: Planos Propiedad / Loteo: SI Escritura Propiedad: SI Medidas a Huincha: NO D.O.M.: NO S.I.I.: NO Otros: _____
Ocupante de la Propiedad: COMODATARIO OBJ.:COMODATO DEST.:EQUIPAMIENTO		

**DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD**

INMUEBLE UBICADO EN LA ESQUINA SUR ORIENTE DE LAS CALLES BOLIVAR Y PERU, EN SU INTERIOR SE EMPLAZA MULTICANCHA, PLAZA CON JUEGOS INFANTILES Y MAQUINA FITNESS.

Diseño: TIPICO	Calidad General: REGULAR	Mantenación: REGULAR	Edificación: TERMINADA
Adecuación a Características Sector - Uso: SI	Edificación: NO	Edificaciones Sin Regularizar: SIN DATOS	D.F.L. 2: NO
Adecuación al Plan Regulador - Uso: SI	Edificación: SI	Facibles de Regularizar: SIN DATOS	Copropiedad: NO

**LOCALIZACION: CARACTERISTICAS DEL SECTOR Y VECINDARIO**

Tipo Zona: URBANA	Uso Predominante: HABITACIONAL	Cambio Uso: IMPROBABLE	Velocidad cambio: BAJA
Edificación Agrupación: CONJUNTO	Altura: BAJA 2 pisos	Densidad: MEDIA	Densificación: IMPROBABLE
Calidad Edificación: REGULAR	Estado Conserv.: REGULAR	Edad media: 22 años	Calidad Ambiental: REGULAR
Tendencia Desarrollo: CONSOLIDADO	Densidad Población: MEDIA	ESTABLE	Nivel Socio-económico: MEDIO-BAJO
Distancias a: Comercio/Servicios: 100 m.	Colegios: 300 m.	Area Verde: 100 m.	Movilización: BUS a 100 m.
Urbanización: COMPLETA	Calzada: ASFALTO C/SOLERA	Ancho (m.): 7	Aceras: PASTELON S/BANDEJON
Alcantarillado: RED PUBLICA	Agua Potable: RED PUBLICA	Electricidad: RED PUBLICA	MONOFASICA AEREA
Calles principales: BOLIVAR a 3 m.	y LOS PRESIDENTES a 250 m.	Categoría: SECUNDARIA	Distancia Esquina: 26 m.
Accesibilidad: BUENA	Tipo Vía Acceso: CALLE		
Observaciones:			

**CARACTERISTICAS DEL TERRENO Y NORMATIVA**

Topografía: PLANO Relación Frente/fondo: 1/ \_\_\_\_\_ Relación Terreno/Edificación: \_\_\_\_\_ Antejardín: \_\_\_\_\_ m.

Normativa Uso Suelo: EQUIP. Y SERVICIOS % Constr.: \_\_\_\_\_ % Ocup. suelo: \_\_\_\_\_ Agrupación: \_\_\_\_\_ Altura: \_\_\_\_\_ pisos

Observaciones: TERRENO DE FORMA REGULAR, PLANO, CON CIERROS.

SUPERFICIES Y VALORACION		Frnte	Fondo	Forma	Superficie	Un.	UF/m2	\$/m2	Total en \$				
TERRENO		44,18	36,70	IRREGULAR	1.621,34	m2	4,02	103.029	\$ 167.050.000				
EDIFICACION Y OO.CC.													
1 MULTICANCHA	Clase C	Calid. 4	C.Esp. SC	Fisos 1	Año 1997	Termin. 0,75	Instal.	Depr. 0,15	Estado SAT	600,00 m2	0,92	23.579	\$ 14.147.400
2													\$
3													\$
4													\$
5													\$
Obras Complementarias	Máxima									1	GL		\$ 600.000
					Superficie edificada =	600,00 m2	EDIFICACION Y OO.CC. =		\$ 14.747.400				
Valor de la UF = \$ 25.629,09					VALOR DE TASACION =		7.093 UF		\$ 181.797.400				

**OBSERVACIONES DEL TASADOR** Aceptabilidad de las edificaciones: TOTAL


LA PRESENTE TASACION ANULA Y REEMPLAZA A TODO LO INFORMADO CON ANTERIORIDAD RESPECTO A ESTE INMUEBLE. // VALOR TERRENO = 6.518 UF // VALOR MULTICANCHA = 575 UF.



**Maria Laura Ogalde R**  
FIRMA DEL TASADOR

El profesional que firma declara que ha inspeccionado la propiedad por dentro y por fuera, que la información aquí señalada es totalmente verdadera, que todos los inconvenientes de la propiedad y su entorno están mencionados, y que no ha obviado nada que influya en el valor asignado.

Declara que no ha tenido en el pasado o presente interés alguno en el bien tasado, ni relación alguna con el propietario o solicitante; y que no se hace responsable de los posibles vicios ocultos de la propiedad.



20 ENE. 2016  
Fecha Revisión

Fecha de visita: 13/01/2016



## CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL DETALLADO (NO ACREDITA DOMINIO DE LA PROPIEDAD)

Avalúos en pesos del PRIMER SEMESTRE DE 2016

Comuna	:	PENALOLEN
Número de Rol	:	05580 - 00009
Dirección o Nombre de la Propiedad	:	CALLE 1 A RESERVA EQUIP LA FAENA
Destino de la Propiedad	:	SITIO ERIAZO
Nombre del Propietario	:	SERVIU
Rol Unico Tributario	:	61.812.000 - 7

AVALUO TERRENO PROPIO	:	\$	50.328.777
-----------------------	---	----	------------

<b>AVALUO TOTAL</b>	:	<b>\$</b>	<b>50.328.777</b>
AVALUO EXENTO DE IMPUESTO	:	\$	50.328.777
AVALUO AFECTO A IMPUESTO	:	\$	0
AÑO TERMINO DE EXENCION	:		INDEFINIDO

SUPERFICIE TERRENO	:	858 m <sup>2</sup>
SUPERFICIE CONSTRUCCIONES	:	0 m <sup>2</sup>

El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Nota para el destinatario: Si desea verificar los antecedentes de este Certificado diríjase a [sii.cl](http://sii.cl)

**Por Orden del Director**



FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE  
CERTIFICADO

NOMBRE :

FECHA : 7 de Abril de 2016

Fecha de Emisión: 7 de Abril de 2016



Servicio de  
Impuestos  
Internos

Página 2 de 2

## ANEXO CERTIFICADO DE AVALUO DETALLADO

Comuna : PENALOÉN  
 Número de Rol : 05580 - 00009  
 Dirección o Nombre de la Propiedad : CALLE 1 A RESERVA EQUIP LA FAENA  
 Destino de la Propiedad : SITIO ERIAZO

### Detalle Avalúo Bienes Comunes

Rol Bien Común	Tipo de Copropiedad	Avalúo Total Bien Común	% Prorrateo	Avalúo Prorrateado
No Registra				
<b>Total Avalúo Bienes Comunes</b>				<b>\$ 0</b>

### Detalle Avalúo Líneas de Terreno

Línea	Superficie (m <sup>2</sup> )	Avalúo Unitario (Aprox.)	Avalúo Línea
1	858	\$ 58.658	\$ 50.328.777
<b>Total Avalúo Terreno</b>			<b>\$ 50.328.777</b>

### Detalle Avalúo Líneas de Construcción

Línea	Clase	Calidad	Cantidad (m <sup>2</sup> o m <sup>3</sup> )	Año Constr	Avalúo Línea
No Registra					
<b>Total Avalúo Construcciones</b>					<b>\$ 0</b>

Por Orden del Director



FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA  
ESTE CERTIFICADO

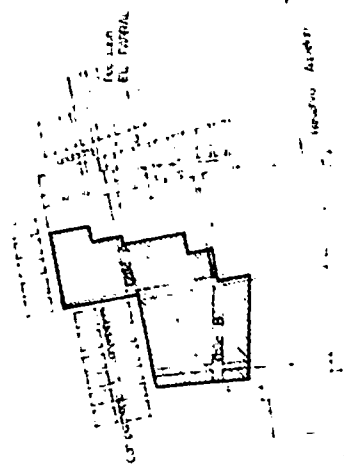
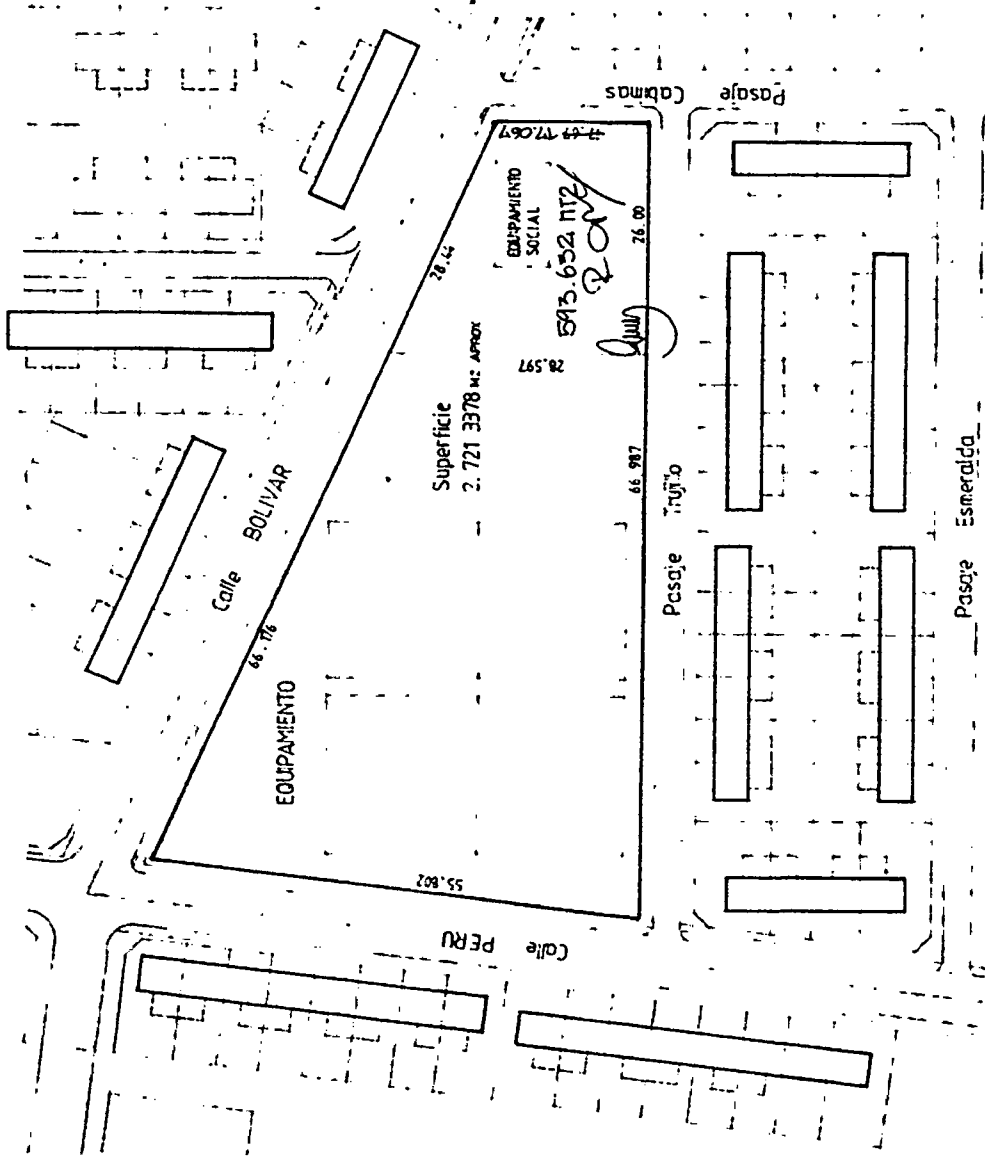
NOMBRE :

RUT :

FECHA : 7 de Abril de 2016

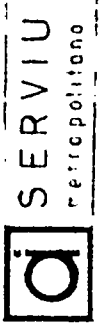
APROBACION D O M

N



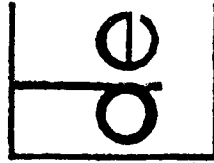
APROBACION D O M  
 FECHA: 27-11-97  
 APROBADO POR: [Signature]

Resolución de Aprobación de D.O.M. N° 159 del 22-06-91



POBLACION VIÑA COUSIÑO MACUL 272A  
 Definición Equipamien-  
 to

PENALDEN  
 Correo  
 OCTUBRE 97  
 fecha  
 1 500  
 metros  
 área

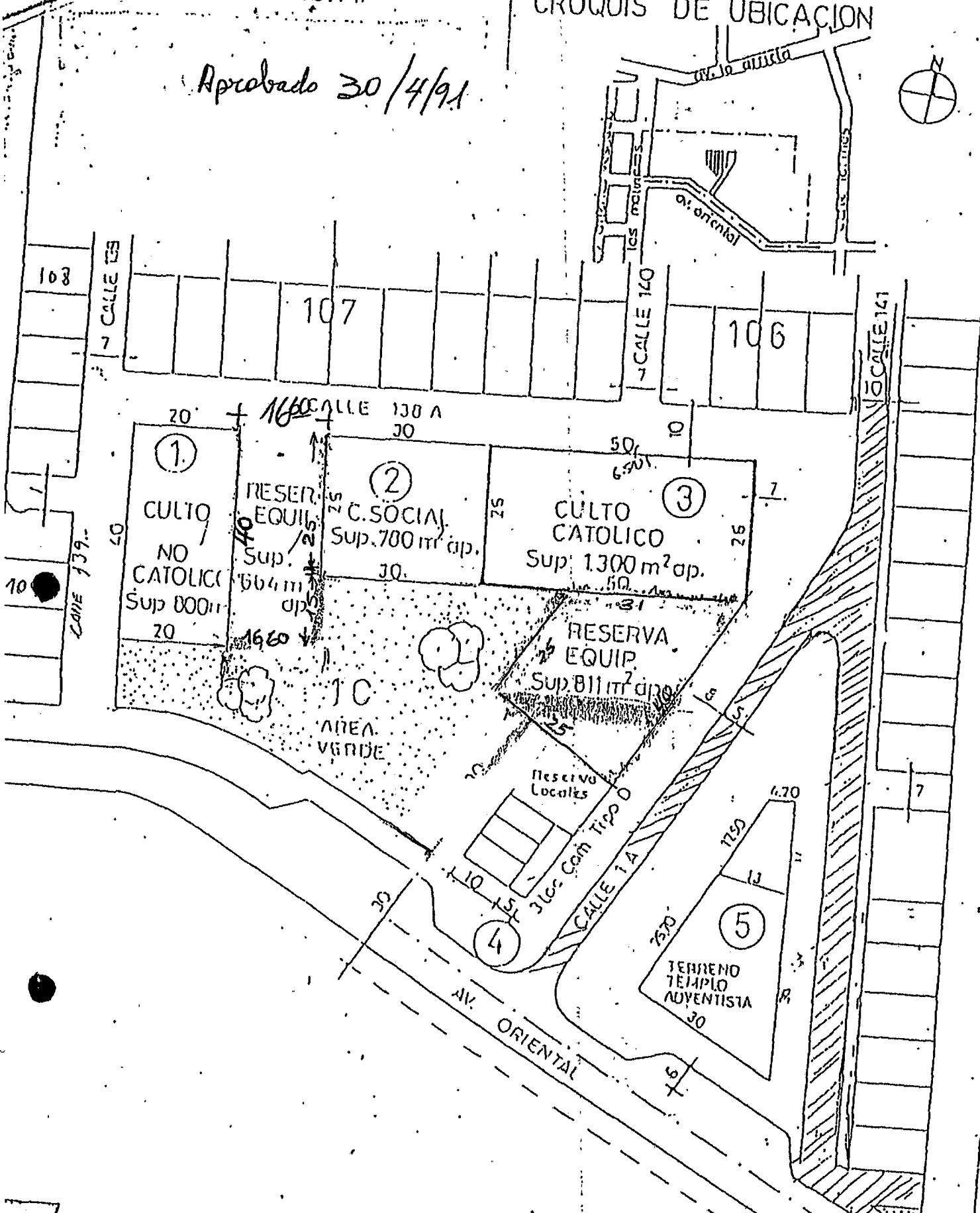


DE-3503

6/738

CROQUIS DE UBICACION

Aprobado 30/4/91



**SERVIU**  
 INSTITUTO VASCO DE SERVICIOS URBANOS  
 DIFICACION EQUIPAMIENTO  
 LA FAENA DE PEÑALOEN  
 TOR. 4  
 ACTO PLANO 5055-337  
 PEÑALOEN  
 1:1000 Fecha MARZO 1991

SUB DIRECCION TECNICA  
 DE PROYECTOS URBANOS  
 SUBDIRECCION DE ARQUITECTURA  
 Jefe Depto. de Campo. II.  
 Jefe Subdepto. S. URBANOS  
 Arquitecto OYGA/PINILLA B.

**OP**  
 No del plano  
**L-2066A**



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SERVIU METROPOLITANO

OK.  
26/10/07

Voz y donaciones

1084  
123

REF.: Renueva y pone termino a comodato entregado a la I. Municipalidad de Peñalolén, terreno en Población La Faena Sector 4, Comuna de Peñalolén.

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO, 5588 17-10-07

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 2936 de fecha 4 de Julio de 2000, mediante la cual se entrego en comodato a la I. Municipalidad de Peñalolén, los terrenos de 811,00 m2 y de 664,00 m2, destinados a Reserva de Equipamiento, ubicados en la acera poniente de Calle 1-A, a 40 metros al norte de Avenida Oriental y Acera Sur de calle 138-A, de la Población La Faena sector 4 de la Comuna de Peñalolén;
- b) La Resolución N° 3184 de fecha 3 de Julio de 2006, que entrega en comodato a la Junta de Vecinos Villa Lo Arrieta U.V.N° 13, segundo sector, el terreno de 664,00 m2, ubicado en Calle 138-A de la Población La Faena sector 4, de la Comuna de Peñalolén, para ser destinado a la ampliación de la Sede Social y a la realización de actividades recreativas y culturales;
- c) El Oficio Alc. N° 1300/99 de fecha 23 de Abril de 2007, de la I. Municipalidad de Peñalolén, que solicita la renovación del comodato del terreno de 811,00 m2, entre otros;
- d) El Oficio Ord. N° 1994 de fecha 6 de Junio de 2007, de SEREMI-MINVU, que informa favorablemente la renovación del comodato;
- e) El Informe de Tasación Urbana N° 227 de fecha 10 de Julio de 2007, del Equipo de Tasaciones, que informa tasación la que asciende a 2.230 U.F;
- f) El Oficio Ord. N° 4021 de fecha 14 de Septiembre de 2007, del Depto. Gestión Inmobiliaria, que solicita dar inicio a la tramitación legal de renovación del comodato;
- g) La Resolución de la Contraloría General de la República N° 520 de 1996 y sus modificaciones que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992, del referido Organismo Contralor, que establece normas de exención del trámite Toma de Razón;

1257  
Solidad 25/10/2007

7510



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SERVICIO METROPOLITANO

REF.: Renueva y pone término a comodato entregado a la I. Municipalidad de Peñalolén, terreno en Población La Faena Sector 4, Comuna de Peñalolén.

h) En uso de las facultades que me confieren el D.L. N° 1.305 publicado en 1976 el D. S. N° 355 (V. y U.) publicado en 1977; el D.S. N° 73 (V. y U.) del 07.05.04, dicto la siguiente:

#### RESOLUCIÓN:

1.- Renuévase la autorización otorgada por Resolución Exenta N° 2936 de fecha 4 de Julio de 2000, a la I. Municipalidad de Peñalolén, para seguir haciendo uso a título de comodato, solo del inmueble de 811,00 m<sup>2</sup>, singularizado en el visto a) de la presente resolución, por cinco (5) años.

2.- Póngase término al comodato otorgado a la I. Municipalidad de Peñalolén, por Resolución Exenta N° 2936 de fecha 4 de Julio de 2000, respecto del terreno de 664,00 m<sup>2</sup>, destinado a Reserva de Equipamiento, ubicado en calle 138-A, de la Población La Faena sector 4, de la Comuna de Peñalolén.

Una vez finalizado el plazo del comodato renovado en el Resuélvo 1, deberá gestionarse la venta directa del referido inmueble.

Serán de su cargo los gastos de financiamiento y mantención que correspondan, quedando expresamente obligado al pago de los impuestos territoriales (contribuciones) por el inmueble que ocupa y de los derechos de aseo correspondientes.

Destinará el inmueble exclusivamente para los fines para lo cual se solicitó.

Mantendrá las instalaciones en buen estado de conservación y funcionamiento.

Deberá tener al día los pagos de consumos (agua, luz, etc, no más de dos meses de atraso en el pago).

No podrá traspasar el inmueble total o parcialmente a cualquier título, a otra entidad o persona, aún temporalmente.

No podrá ser utilizado como estacionamiento de vehículos.

No podrán desarrollarse actividades con fines de lucro.

En lo demás se mantienen las mismas condiciones establecidas en la Resolución Exenta N° 2936 de fecha 4 de Julio de 2000.



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SERVIU METROPOLITANO

REF.: Renueva y pone termino a comodato entregado a la I. Municipalidad de Peñalolén, terreno en Población La Faena Sector 4, Comuna de Peñalolén.

3 - Dejar constancia que la presente Resolución, no irroga gastos a este Servicio.

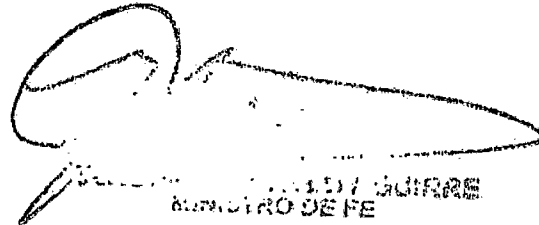
TRANSCRIBASE, ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
RICARDO TRINCADO CVJETKOVIC  
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

  
CSM/IDN/NDJ. (293)

TRANSCRIBIR A:

- I. Municipalidad de Peñalolen – Av. Grecia N° 8735 - Peñalolen
- Servicio de Impuestos Internos Dpto. Avaluaciones Teatinos N° 120 Santiago
- Dirección SERVIU Metropolitano - Subdirección Jurídica - Ministro de Fe
- Depto. Gestión Inmobiliaria
- Depto. Fiscalización y Control – Equipo Registro y Monitoreo
- Equipo Técnico de Transferencias
- Oficina Contraloría SERVIU – Oficina de Partes
- Archivo – Carpeta Terrenos (3400)

  
MINISTRO DE FE



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SERVIU METROPOLITANO

REF.: Renueva comodato a la I. Municipalidad de Peñalolén, inmueble en Población Viña Cousiño Macul Sector 2, Comuna de Peñalolén.

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4416 22-08-07  
SANTIAGO,

VISTOS:

- a) Las Resoluciones Exentas N° 2920 de fecha 11 de Junio de 1999 y N° 265 de fecha 24 de Enero de 2001, mediante la cual se entregó en comodato a la I. Municipalidad de Peñalolén, el inmueble ubicado en la Población Viña Cousiño Macul, Comuna de Peñalolén; /
- b) El Oficio Ord. Alc. N° 1300/99 de fecha 23 de Abril de 2007, del Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Peñalolén, que solicita la renovación de este comodato, entre otros;
- c) El Oficio Ord. N° 2170 de fecha 19 de Junio de 2007, de SEREMI-MINVU, que informa favorablemente la renovación del comodato;
- d) El Informe de Tasación Urbana N° 249 de fecha 17 de Julio de 2007 del Equipo de Tasaciones, que informa tasación, la que asciende a 3.497 U.F.;
- e) El Oficio Ord. N° 3620 de fecha 2 de Agosto de 2007, del Depto. Gestión Inmobiliaria, que solicita dar inicio a la tramitación legal de renovación del comodato;
- f) La Resolución de la Contraloría General de la República N° 520 de 1996 y sus modificaciones que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992, del referido Organismo Contralor, que establece normas de exención del trámite Toma de Razón;
- g) En uso de las facultades que me confieren el D.L. N° 1.305 publicado en 1976; el D.S. N° 355 (V. y U.) publicado en 1977; el D.S. N° 73 (V. y U.) del 07.05.04, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- Renuévese la autorización a la I. Municipalidad de Peñalolén, para seguir haciendo uso del inmueble facilitado en comodato, singularizado en el visto a) de la presente resolución, por cinco (5) años.

EQUIPO TEC. DE TRANSFERENCIAS	
FECHA	22/08/07 N° 6212
COMUNA	
ATENCIÓN SR.	...

*Transparencia*

DEPTO. GESTIÓN INMOBILIARIA	
LINEA	...
FECHA	24 ABR 2007
...	6212
ATENCIÓN SR.	...
...	Peñalolén 27-08-07





GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SERVIU METROPOLITANO

REF.: Renueva comodato a la I.  
Municipalidad de Peñalolén,  
inmueble en Población Viña Cousiño  
Macul Sector 2, Comuna de  
Peñalolén.

Una vez finalizado el plazo del comodato, deberá gestionarse la venta directa del referido inmueble.

Serán de su cargo los gastos de financiamiento y mantención que correspondan, quedando expresamente obligado al pago de los impuestos territoriales (contribuciones) por el inmueble que ocupa y de los derechos de aseo correspondientes.

Destinará el inmueble exclusivamente para los fines para lo cual se solicitó.

Mantendrá las instalaciones en buen estado de conservación y funcionamiento.

Deberá tener al día los pagos de consumos (agua, luz, etc)

No podrá traspasar el inmueble total o parcialmente a cualquier título, a otra entidad o persona, aún temporalmente.

No podrá ser utilizado como estacionamiento de vehículos.

No podrán desarrollarse actividades con fines de lucro.


En lo demás se mantienen las mismas condiciones establecidas las Resoluciones Exentas N° 2920 de fecha 11 de Junio de 1999 y N° 265 de fecha 24 de Enero de 2001.

2.- Dejar constancia que la presente Resolución, no irroga gastos a este Servicio.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



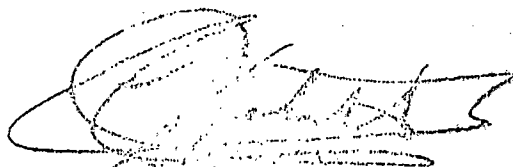
RICARDO TRINCADO CVJETKOVIC  
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO



CSM.IDN.NDJ: (232)

TRANSCRIBIR A:

- I. Municipalidad de Peñalolén - Av. Grecia N° 8735 - Peñalolén
- Dirección SERVIU Metropolitano - Subdirección Jurídica - Ministro de Fe
- Depto. Gestión Inmobiliaria
- Depto. Fiscalización y Control - Equipo Registro y Monitoreo
- Equipo Técnico de Transferencias
- Oficina Contraloría SERVIU - Oficina de Partes
- Archivo - Carpeta Terrenos (3230)



CARLOS CASTILLO AGUIRRE  
MINISTRO DE FE